Lunes 2 de sep.re 1715 despues de fenezida la fiesta de toros =

En la Muy noble y Mui Leal Ziudad de Mur.a y plaza del mercado della Lunes dos de sep.re mill setez.os y quinze despues de fenezida la funzion de toros Los Mui Ill.es S.res Mur.a se juntaron a zeldrar Cavildo ex.rio es a saver D.n Joseph Antonio de Ayala y Roja S.r Corre.r desta Ziudad, D.n Ygn.o Romo, D.n Ju.o Carrillo, D.n Joseph Prieto D.n Diego Melgarejo D.n Franz.co Rocamora D.n Ju.o Bautista Ferro, D.n Diego Zarzosa, D.n Lor.o Fuster, D.n Alfonso Manrresa, D.n Antonio Talon D.n Antonio Saorin, y el Conde de V.a Leal Rex.es =

Seyendo Ju.o Gar.a Bermudez y Guillermo Bus.i Jurados =

Haviendo reconozido la Ziudad que los toros que se an corrido esta tarde han sido de tan mala calidad que han desazonado el Concurso; y que no es justo que en funz.on a que concurre esta Ziu.d y el Cav.do de la S.ta Yglesia se experimente tan notable falta con el escandalo que se a orijinado respecto del mucho nu.o de forasteros que con la ocasion de la feria han asistido; y que los de la corrida de mañana por ser de la misma calidad y raza tendran el mismo defecto. Acordo no se corran y que el S.or D.n Joseph Prieto Rex.or con D.n Ger.mo Miño Sarg.to mayor de esta plaza y mayordomo de la Cofradia de N.ra S.ra del Rosario por cuia mano se an traido soliziten con Don Christoval de Bustos Vez.o de esta Ziu.d toros de los de su tora da para el dia de mañana bolviendole a su dueño los que se an traido sin pagarselos por el maltrato que se a experimentado, y caso que pretenda algun Recurso, en Justicia salga el Cav.do Provi.or gral en n.re desta Ziu.d Coadiuvando la acz.on y d.o de dicha Cofradia; y lo mismo ex.te por lo que mira a la paga de los que se an corrido esta tarde, no permitiendo sea en la Cantidad ajustada por su mala calidad =

Re. de la calidad de los toros =

D. Joseph Ant.o de Ayala y Roja

D. Fran.co Prieto

D. Ju.o Bautista de Leon